

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



MADRID
CULTURA Y
TURISMO

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO DE EXHIBICIÓN ARTÍSTICA LOS EMPEÑOS DE UNA CASA DE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ POR PARTE DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO DE MÉXICO A CARGO DE BLA BLA BLA CONTENIDOS S.C. L DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DEL FESTIVAL HISPANOAMERICANO DEL SIGLO DE ORO CLÁSICOS EN ALCALÁ

Entre las entidades adscritas a la Consejería de Cultura Turismo y Deporte se encuentra la empresa pública con forma de sociedad mercantil Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U. de acuerdo con el Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de la Consejería. Dicha sociedad tiene por objeto, entre otros, la gestión de festivales y actividades culturales programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus estatutos. El contratista ostenta la exclusividad de la exhibición artística, siendo ésta única.

Una comedia de enredos amorosos y locura se va gestando en la cabeza de una mujer que tiene, a su vez, otra comedia desplegándose en su vida personal, aunque, en este segundo caso, se trata de una comedia más negra que la noche estrellada.

México tiene dos grandes clásicos del siglo XVII, Sor Juana Inés de la Cruz y Juan Ruiz de Alarcón. La Compañía Nacional de Teatro de México tiene 52 años y en ese tiempo ha producido diversas comedias de Juan Ruiz. Sin embargo, esta es la primera vez que hace una producción de Sor Juana.

Los empeños de una casa es la primera comedia que escribe Sor Juana. La creó para celebrar el nacimiento del primogénito de la Virreina de la Nueva España, María Luisa Manrique de Lara y Gonzaga, con quien todos los especialistas aseguran que la monja tenía una relación amorosa, gracias a la cual conocemos a Sor Juana, puesto que fue María Luisa quien se llevó sus obras a España y la publicó en vida. Sor Juana, por su parte, quemó toda su obra y se declaró a sí misma “la peor de todas”

Concurre por tanto la circunstancia del apartado 2º del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014, por el carácter artístico inherente a la exhibición artística y necesidad fundamental demandada por los artistas y compañías artísticas. Por ello es procedente la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la invitación a presentar proposición a Compañía Nacional de Teatro de México a cargo de Bla Bla Bla Contenidos S.C. con CIF BBB160309FU5 por su exclusividad y una vez comprobadas por Madrid Cultura y Turismo, S.A.U la capacidad de obrar y las solvencias económica y profesional, así como su adecuación a las condiciones exigidas por este órgano de contratación. Se negociará con el licitador la oferta económica. No serán objeto de negociación los requisitos mínimos de la prestación objeto del contrato ni tampoco los criterios de adjudicación.

Madrid, a 28 de abril de 2025

EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID

CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Firmado digitalmente por: MARTÍN IZQUIERDO LUIS FERNANDO

Fdo.: Luis Fernando Martín Izquierdo